

	SGC COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA.	
	Versión: 2	CODIGO: GER-D-009 EMISION: 15/07/2024
	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL	Página 1 de 1

La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA.**, ha previsto los siguientes mecanismos con el propósito de garantizar el derecho de desconexión laboral de los trabajadores. La empresa garantizará al trabajador el disfrute efectivo y pleno del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar, salvo por fuerza mayor, caso fortuito y/o urgencia manifiesta, favoreciendo así la salud de los trabajadores en su entorno entra y extra laboral. Para ello, promoverá que las comunicaciones, órdenes u otros requerimientos que se realicen a sus trabajadores para cuestiones relacionadas con su ámbito laboral, de manera presencial o remota o a través de dispositivos tecnológicos, se lleven a cabo durante los horarios de trabajo establecidos, salvo que se trate de las circunstancias excepcionales previstas y definidas en la Ley 2191 del 2022.

La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA.** implementará medidas para asegurar que las comunicaciones fuera del horario laboral sean mínimas y estén justificadas, respetando el derecho de los trabajadores a la desconexión y a no ser contactados fuera de sus horas de trabajo, excepto en situaciones que constituyan fuerza mayor, caso fortuito o urgencia manifiesta. Además, se fomentará una cultura organizacional que valore el equilibrio entre la vida laboral y personal, promoviendo el bienestar integral de los empleados.

El incumplimiento de la política de desconexión laboral podrá configurar conducta de acoso laboral, de conformidad con lo establecido en la (Ley 1010 de 2006). En tal sentido, será competencia del comité de convivencia laboral el tratamiento de estas situaciones. Por consiguiente, el trabajador que advierta un incumplimiento injustificado de las disposiciones contenidas en esta política podrá elevar su queja al comité de convivencia laboral a través de los canales definidos para ello, proporcionando la documentación y evidencia necesaria para respaldar su reclamación.

La **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LTDA.** se compromete a revisar y actualizar periódicamente esta política para asegurar su efectividad y cumplimiento continuo, garantizando así que los derechos de los trabajadores en relación con la desconexión laboral sean respetados y protegidos en todo momento.

Documento original firmado

LILIANA MORA BERMÚDEZ
Representante Legal

Fecha de Revisión: 15 de Julio 2024